

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	1 de 27

ACTA No. 010

GENERALIDADES		
Fecha: 10 de octubre de 2024	Hora: 2:39 p.m.	Lugar: Cúcuta

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Doctora Syndy Yulieth Castellanos Castellanos	Representante del Presidente de la República
Doctora Mireya Cecilia González Lara	Delegada Ministro de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Señor Luis Alberto Garzón Lozano	Representante de los Estudiantes
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Doctor Rafael Leal Landazábal	Representante de los Exrectores
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario (e)

AUSENTES	
Nombres	Rol

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor Aldo Pardo García	Vicerrector de Investigaciones
Doctor Farid Rafael Villalba Taborda	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Doctor Heriberto Rangel Navia	Vicerrector de Bienestar y Extensión
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Director Oficina de Planeación
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo

AGENDA
<p>Acreditación de la Delegada del Ministro de Educación Nacional</p> <p>Acreditación y posesión del Representante de las Autoridades Académicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Decisión sobre una recusación 4. Informe respuesta fallo de tutela

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	2 de 27

5. Aprobación de Acta

a. Acta 009 del 26-08-2024

6. Informe

a. Rectoría

7. Aprobación de Acuerdos

7.1. Por el cual se establece el cronograma para la designación de rector de la Universidad de Pamplona para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028

7.2. Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2024

7.3. Por el cual se modifica la fecha de comisión del docente Jorge Luis Díaz Rodríguez para atender una invitación

7.4. Por el cual se corrige un error de digitación (Documento de identidad del docente Javier Mauricio García Mogollón)

7.5. Por el cual se concede comisión de estudio a la profesora de carrera tiempo completo ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO

8. Correspondencia

9. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Acreditación de la Delegada del Ministro de Educación Nacional

En atención a la Resolución No. 014384 del 10 de septiembre de 2024, el Ministro de Educación Nacional, Dr. José Daniel Rojas Medellín, delega a la señora Mireya Cecilia González Lara, identificada con cédula de ciudadanía No.51.909.851, quien es titular del empleo denominado Asesor, Código 1020 Grado 14 ubicado en el Viceministerio de Educación Superior, la representación del Ministro de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

De acuerdo a lo anterior, la Presidenta Delegada realiza la acreditación de la Delegada del Ministro de Educación Nacional.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional presenta un saludo muy especial del Ministro de Educación Nacional y del Viceministro de Educación Nacional, y la disposición que se ha manifestado desde el inicio de este Gobierno, el fortalecimiento de la educación superior, el fortalecimiento de las universidades públicas, es el mandato del plan de desarrollo nacional y se ha venido corroborando en los territorios, en la necesidad realmente de volcarse a que la educación superior sea un derecho para todos y todas las jóvenes.

Acreditación y posesión del Representante de las Autoridades Académicas

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	3 de 27

En atención a la Resolución No. 803 del 13 de septiembre de 2024 “Por la cual se convoca a la elección del Representante de las Autoridades Académicas de la Universidad de Pamplona al Consejo Superior Universitario”, se informa que la elección se realizó el 19 de septiembre, siendo elegido el Doctor Luis Manuel Palomino Méndez.

De acuerdo a lo anterior, se realiza la acreditación y posesión del Representante de las Autoridades Académicas ante el Consejo Superior Universitario con una duración de dos (2) años a partir de la fecha.

La Presidenta Delegada toma el juramento.

El Representante de las Autoridades Académicas, Doctor Luis Manuel Palomino Méndez manifiesta un saludo a sus compañeros decanos, quienes tomaron la decisión de darle la oportunidad de representarlos en el Consejo Superior.

La Presidenta Delegada menciona que se está siempre muy atentos y lo más importante es que cada uno de los miembros que acompañan el Consejo Superior sea para seguir creciendo, dándole buenas oportunidades, imagen, ideas y todo para seguir adelante por la universidad.

1. Verificación del quórum

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior Universitario está integrado por:

El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside.

Según Decreto 002008 del 09 de octubre de 2024 el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delegó a la Doctora Sonia Arango Medina, Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Planta del despacho del Gobernador del Departamento la competencia para asistir, presidir y atender la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, el jueves 10 de octubre de 2024 modalidad de sesión: híbrida, conexión por Microsoft Teams. Presente.

La Ministra de Educación o su delegado.

Según Resolución No. 014384 del 10 de septiembre de 2024, el Ministro de Educación Nacional, delega a la Dra. MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA, en su representación ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona. No responde.

Un representante de las Autoridades Académicas, profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ. Presente.

Un representante de los Docentes, profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA. Presente.

Un representante de los Estudiantes, señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO. Presente.

Un representante de los Egresados, profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ. Presente.

Un representante de los Exrectores. Dr RAFAEL LEAL LANDAZÁBAL. Presente. (Microsoft Teams).

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	4 de 27

Un representante del Sector Productivo, Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ. Presente. (Microsoft Teams).

Un miembro designado por el Presidente de la República.

Según Decreto N° 2385 del 2 de diciembre de 2022 del MEN, el Ministro de Educación Nacional, designa a la Dra. SYNDY YULIETH CASTELLANOS CASTELLANOS, como Representante del Presidente de la República, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona. Presente.

El Rector de la Universidad, Dr. IVALDO TORRES CHÁVEZ. Presente.

El Secretario (e) informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

2. Aprobación orden del día

El Representante de los Egresados manifiesta que, dentro del punto de varios, quiere que se trate lo relacionado con el homenaje que tiene propuesto la Universidad de Pamplona para Jairo Ruiz Casas y Ángel Barajas, los medallistas de plata en gimnasia olímpica en los pasados Juegos Olímpicos.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el orden del día modificado.

El Secretario (e) toma votación e informa que se aprueba el orden del día modificado.

3. Decisión sobre una recusación

El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez, informa que por Secretaría se ha corrido traslado al profesor José Antonio Gélvez Ramírez, de una recusación que interpone el señor Javier Alberto Manrique Caballero.

El Asesor Jurídico Externo, socializa el escrito de la recusación.

El Asesor Jurídico Externo, informa que el profesor José Antonio Gélvez en escrito el 3 de octubre remite al Honorable Consejo Superior con copia al recusante la respuesta.

Se da lectura a la respuesta.

El Secretario (e) toma la votación informa que los Consejeros no aceptan la recusación al Doctor José Antonio Gélvez Ramírez.

Se declara impedido de votar el Representante de los Egresados por ser el recusado.

La Presidenta Delegada menciona que con respecto de la decisión que se tomó por parte del Consejo Superior para darle respuesta a quien está enviando la recusación, lo hace la oficina jurídica pero, ¿los miembros deben entregar esa delegación? para que se haga el proceso de una vez bien para que no se diga que se dio mal la respuesta.

El director de la Oficina Jurídica, indica que hay que dejar constancia en el acta de que el Consejo Superior delega para la Oficina Jurídica y a la Secretaría del Consejo Superior para todos los efectos.

El Representante de los Egresados manifiesta que rechaza esta situación.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

5 de 27

La Presidenta Delegada pregunta si todo el Consejo Superior está de acuerdo de que se delegue en que la Secretaría General de respuesta, acompañado, soportándose y asesorado por la Oficina Jurídica, de acuerdo al consenso en que se tomó hoy la decisión de no aceptar la recusación hacia José Antonio Gélvez Ramírez.

El Representante del Sector Productivo indica que como dice la Presidenta Delegada, cree que es importante que el acta quede explícitamente que el Consejo Superior delega a la oficina jurídica.

La Presidenta Delegada indica que es la Secretaría General, la encargada de dar todas las respuestas por parte del Consejo Superior, pero que quede apoyada y asesorada por la Oficina Jurídica.

La Presidenta Delegada informa que, con esa observación, queda aprobado la situación.

4. Informe respuesta fallo de tutela

El equipo jurídico presenta el informe.

La Presidenta Delegada pregunta si el fallo del juez no se entregó todo completo.

El asesor jurídico externo indica que el fallo de tutela se cumplió, se cita norma por norma, cómo fue reglamentado los tres aspectos que la ley 30 dice de cada uno, y se le envió también al juzgado y al peticionario el cuadro donde está cada uno de los ítems que se debían reglamentar, ahora dice que no se cumplió, que no está contento.

En materia de derecho de petición hay que contestarlo de fondo, contestar de fondo, no quiere decir que siempre se acceda a lo que el peticionario quiere, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional ha sido muy claros, se puede decir sí o se le puede decir no, ese no, es una respuesta de fondo, se respondió de fondo, completo, no se dejó ningún aspecto por contestar.

La Presidenta Delegada pregunta si toca que esperar que el juez diga si se cumplió o no se cumplió.

El asesor jurídico externo, indica que dentro de las 48 horas los miembros del Consejo Superior se deben pronunciar sobre el escrito y eso pasa al despacho ya para decidir si se cumplió o no se cumplió.

La Presidenta Delegada indica que se someta a consideración del Consejo Superior la autorización para que el Secretario General, apoyado por la Secretaría Jurídica de la Universidad, den respuesta de fondo a ese fallo o a esa solicitud que están haciendo en 48 horas para darle cumplimiento.

La Delegada del Ministro de Educación solicita que se puntualice, se presenta la tutela, sobre esta tutela, el Consejo Superior ha considerado que se respondió de fondo pero se supondría que el juez ha solicitado una respuesta de fondo en las próximas 48 horas, no entiende muy bien lo que pasó, por lo tanto, desea precisar lo sucedido allí.

El asesor jurídico externo, vuelve a explicar de acuerdo a la solicitud de la Delegada del Ministro de Educación Nacional.

El Representante del Sector Productivo menciona que es confusa, la situación del procedimiento y todo lo que se ha realizado como proceso.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	6 de 27

El asesor externo responde que el Consejo Superior, individualmente a través de su apoderado, se pronunció en los mismos términos que se decidió en la sesión del Consejo Superior, que se contestó de fondo.

La Presidenta Delegada somete a consideración que se le de la autorización y poder a Secretaría General apoyado por la Oficina Jurídica.

El Secretario (e) toma la votación y por unanimidad aprobaron autorizar al Secretario del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, con el apoyo técnico-jurídico de la Oficina de Asesoría Jurídica, la responsabilidad de gestionar y tramitar de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las respuestas a las diversas solicitudes, peticiones, requerimientos judiciales y de cualquier otro tipo que sean interpuestas ante el Consejo Superior, garantizando el cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

5. Aprobación de Acta

a. Acta 009 del 26-08-2024

La Secretaría General informa que el 3 de octubre se envió al correo electrónico de cada Consejero el Acta 009 del 26-08-2024.

Se recibieron sugerencias por parte del Representantes de los Docentes y Representante del Sector Productivo, las cuales fueron tenidas en cuenta.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el Acta 009 del 26 de agosto de 2024

El Secretario (e) toma votación, aprobando el acta en mención.

La Representante del Ministro de Educación, se abstiene dado que no participó en la sesión.

6. Informe

a. Rectoría

La presentación Informe Rectoría – Avances de Gestión, la realiza el señor Rector, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

Indicadores Misionales

Academia

- a. Grados
- b. Posesión como representante de las Universidades Públicas ante el CESU
- c. Otorgamiento de Registro Calificado - Doctorado en Ciencias Agrarias
- d. Aval Centro de Conciliación
- e. Unipamplona acreditada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil
- f. Autoevaluación y Acreditación
- g. Reunión General de Docentes 2024 II
- h. Apertura auditorías internas 2024 II
- i. Bienvenida docentes en año de prueba
- j. Inducciones 2024-II Pamplona
- k. Desarrollo humano profesoral Pamplona

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	7 de 27

- I. Agenda cultural
- m. Taller de expertos EUR-ACE
- n. Participación en eventos
- o. Biblioteca

Investigación

- a. Festival de Cine – Sello Editorial Universidad de Pamplona
- b. Sello Editorial Universidad de Pamplona – Fiesta del Libro de Cúcuta – FLIC
- c. Preparación convocatoria 957
- d. Semilleros
- e. Movilidades docentes
- f. Movilidades estudiantes
- g. Capacitaciones

Bienestar y Extensión

- a. Bienestar Universitario
- b. Alianzas territoriales
- c. Extensión y gestión de convenios y movilidades
- d. Apoyo al graduado

Se retira la Representante del Presidente de la República

El Vicerrector Administrativo y Financiero, realiza la presentación Administrativa y Financiera.

Administrativa y Financiera

- a. Presupuesto inicial y modificaciones al presupuesto - 31/08/2024
- b. Ejecución presupuesto de ingresos 31/08/2024
- c. Ejecución presupuesto de gastos 31/08/2024

Rectoría Avanza

El señor Rector indica que la matrícula cero nos cubre el 100% de la totalidad de la población de estudiantes censados y caracterizados por el Ministerio de Educación, aún se tiene un remanente del primer semestre del presente año, aún hace falta por llegar algunos giros.

Deja la inquietud y comenta esto y pide el favor a la Delegada del Ministro de Educación, si de pronto conoce alguna información complementaria, agradecería que comentara alguna situación.

El Representante de los Estudiantes solicita reunión con Vicerrectoría Administrativa y Financiera para revisar situación financiera de algunos estudiantes.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que en la percepción que se tiene del informe del señor Rector, le parece agradable todos los eventos, no solamente los académicos, los culturales, aquello que permite visibilizar la cultura organizacional que se está fortaleciendo cada vez más y el diálogo internacional.

La Delegada del Ministro de Educación indica que es importante leer previamente el informe y está haciendo las consultas respectivas frente a los giros pendientes por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Le pregunta al señor Rector, si en algún momento recibieron algún oficio formal en el marco del SUE y este le hizo conocer.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	8 de 27

El señor Rector responde que sí, socializaron un cronograma de giros y dentro del cronograma de giros exponían que el 80% del 100% del segundo semestre iba a ser girado entre agosto-septiembre, pasó la fecha, no se recibieron los recursos, lo único que se ha recibido son los 9.000 millones que se acabaron de socializar, es lo único que se ha recibido y sabe que todos los colegas han recibido en la misma proporción algo de esos giros.

La Delegada del Ministro de Educación ratifica su compromiso de transmitir la inquietud y dar respuesta.

La Presidenta Delegada agradece por mantenerlos informado al Consejo Superior de todos los avances que se ha ido haciendo en la universidad y los éxitos que han tenido.

El señor Rector indica que se retira porque lo requieren los pares de la visita de acreditación para una información.

7. Aprobación de Acuerdos

7.1. Por el cual se establece el cronograma para la designación de rector de la Universidad de Pamplona para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028

El Secretario (e) indica que la presentación se realizará en dos momentos, que corresponde a la explicación técnica del cronograma por parte del Dr René Vargas Ortegón y al referente jurídico por parte del equipo jurídico de la Universidad de Pamplona.

El Dr René Vargas Ortegón, presenta los artículos que hace parte del proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que se revise el artículo quinto en los requisitos generales, indicando la norma que así lo expone.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional tiene dos observaciones relacionadas fundamentalmente con el proceso de publicidad y de transparencia del proceso. En este sentido, quieren sugerir ampliar los periodos del cronograma.

La Presidenta Delegada indica que es compleja la solicitud ya que una de las actividades es la socialización de las propuestas de los aspirantes ante la comunidad universitaria.

El Representante del Sector Productivo indica que tiene un comentario del artículo tercero, le agrada mucho se cuente con quien certifique el lleno de los requisitos de los aspirantes, así como un veedor delegado por el Consejo Superior.

La Presidenta Delegada indica que el Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez, continuará con la parte jurídica y luego se entrará a leer todo el acuerdo completo para mirar y someter a consideración el acuerdo.

El Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez presenta la parte jurídica del proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada indica se coloque de forma explícita los literales de los artículos.

El Representante de los Docentes indica que le complace que todos los estamentos participen de esta actividad y ve con beneplácito que se proponga un veedor delegado.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 9 de 27

El Representante de los Estudiantes considera importante que se adelante este cronograma. Va a hablar de que haya un enlace entre quienes conforman el comité y el Consejo Superior, le parece importante porque van a tener, cree que en tiempos rápidos, en el entendimiento de qué está pasando, cómo está pasando, cuáles son las reclamaciones, cómo se va a contestar y más aún cuando se vaya a hacer el proceso de entrevista de esa persona que vaya a moderar, porque obviamente van a aparecer unos candidatos que van a obedecer de pronto a una lógica más de sabotaje que de la participación.

Su comentario va, casi que a la tristeza, porque le hubiese encantado que para esta fecha, se hubiese tenido modificado el Estatuto, donde se hablaron de unos requisitos un poco más gruesos, consolidados, de quienes iban a ser candidatos o van a ser futuros rectores, hoy se tienen unos requisitos muy mínimos para poder avanzar y no se habla de segundo idioma, por ejemplo, no concibe un rector que no hable un segundo idioma, pero aquí se puede tener y eso de alguna manera va hacer que aparezcan docenas de personas como candidato, pero ese moderador, que para él es fundamental, va a ser quien va a cortar tiempo, va ser quien va a moderar, se va a poder hacer un trabajo más acucioso con las hojas de vida, pero lo que más quiere celebrar es como Representante de los Estudiantes, hablando en nombre de los mismos, es que se pueda tener la consulta.

Le agrada hacer parte del proceso en este momento histórico porque nunca se ha tenido en la Universidad de Pamplona, mientras otras universidades públicas lo han tenido durante décadas y esto obedece a que haya una sensación, haya una energía, haya un ambiente dentro de la institución sobre la participación que pueden tener los estamentos en ese tipo de decisiones y que ese reclamo generacional y cotidiano y que no participan, pues de alguna manera se anula, con quién estás, decide, vota y de alguna manera se tiene un mensaje.

El Representante de los Estudiantes continúa manifestando que en la pedagogía siempre se hable del tema no vinculante, porque eso no va a obedecer a que ningún voto de los miembros del Consejo Superior esté sujeto a lo que pueda suceder dentro de la consulta, todos van a llegar a la situación de entrevista, según entiende y van a poder entrevistarlos a todos y eso es importante, pero lo explícito que quiere decir es que se tenga muy presente, es que se tienen dos calendarios, uno es por Villa del Rosario-Cúcuta y otro es Pamplona, uno termina el 7 de diciembre y otro termina el 21, por lo tanto, si se aleja un poco las fechas va a obedecer a alguno de los dos lugares la participación sea menor, porque la última semana, por lo general es entrega de notas y si se aleja las consultas, de alguna manera la participación de profesores, administrativos y los estamentos en general, va a reducirse o aminorarse, quiere que fuese en tiempos tal vez como los que se tienen establecidos en este acuerdo que presentan para poder que se estén todos en los campus, esté la situación activa, que cuando los candidatos hagan sus exposiciones de motivos, la gente esté, que cuando vayan a votar la gente esté y eso obedezca a que la participación sea activa, supone que es la aspiración al proponer esto, que todos sepan, se enteren, participen y se pueda tener un desarrollo de esta metodología de buena manera. Si se atrasa, que no quisiese, o si se aplazan las fechas o se extiende, que no fuese demasiado o se pudiese dejar así en atención a que tienen dos calendarios y de alguna manera eso atiende también una lógica.

La Presidenta Delegada quiere aclarar, con respecto a lo que habló el Representante de los Estudiantes, de acuerdo al párrafo del artículo tercero, la persona que se designe, primero, informen cuáles son las autoridades académicas y quiénes pertenecen a las autoridades académicas; segundo, esta persona no va a tener voto para cuando revisen los requisitos del rector de las personas que se inscribieron, porque el estatuto es muy claro quiénes son los que la revisan, el Secretario General, el director de la Oficina



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

10 de 27

Jurídica, director Oficina Gestión de Talento Humano y director oficina de Control Interno, la persona va a hacer es acompañamiento en ese momento, para quede claro con respecto a ese punto que la persona que se designe en las autoridades académicas, si aprueban en el artículo tercero con su párrafo va a hacer es un acompañamiento, pero quienes van a tener el voto para poder decir si cumplieron o no cumplieron los requisitos son de acuerdo al artículo que tiene el Estatuto General de la Universidad de Pamplona.

La Presidenta Delegada indica que lo que sí se tiene que dejar claro es que la comunidad general del Norte de Santander y nacional, porque estos son temas nacionales, porque se puede presentar alguien de afuera, porque es un proceso abierto y transparente, es que la persona que van a colocar o se va a discutir y elegir, es para que ayude a hacer los ojos del Consejo Superior en el proceso, pero no tiene voto en los momentos en que haya que hacer alguna toma de decisión en ese sentido, porque el Estatuto es muy claro en ciertos puntos de cómo son los requisitos o el reglamento o el procedimiento para llegar al final de la designación del rector, por consiguiente, acá vamos a nombrar a alguien que ayude a velar para que se cumpla el acuerdo, que se cumpla el articulado del Estatuto General de la universidad, sean los garantes en el tema, porque hay algunas decisiones que pueden estar tomando el comité que el Consejo Superior, no tiene ni voz ni voto porque no se puede ir a coadministrar, para que se quede claro en esta parte.

En el párrafo del artículo segundo, donde dice que al tramitar su inscripción, el aspirante autoriza consultar, es decir, se le va a consultar a los aspirantes todos esos antecedentes o el aspirante entrega sus antecedentes y se va a corroborar que sean ciertos y reales, por ejemplo, el REDAM, cree que se hace a través de la plataforma .gov.co y es con el usuario de la persona, por consiguiente, le gustaría saber cómo van a constatar o cómo van a consultar el REDAM, si hay una manera a través de como entidad podérselo consultar a cualquiera, no sabe, no ha podido hacer eso, entregan el certificado y toca creer en la palabra y en el certificado que se está expidiendo, porque eso lo expide hasta el Ministerio de las TIC, por lo tanto, no se puede consultar el REDAM a las personas que participen.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez, indica que se puede dividir el párrafo en dos partes, la primera que es de ley, ya no se puede exigir los certificados de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales, esos se consultan on line, la declaración juramentada de bienes y rentas en el formulario único y la hoja de vida, se miraría lo del registro de deudores morosos también se consulta.

La Presidenta Delegada sugiere que se puede decir es coordine el proceso de acuerdo a lo que está en el acuerdo, coordinar todo el proceso desde que nace hasta que se cierra.

Se procede a modificar al párrafo del artículo tercero.

La Presidenta Delegada prosigue al artículo cuarto y pregunta que normalmente han hecho elecciones bajo esa herramienta.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez, confirma.

La Presidenta Delegada pregunta que todo va a ser electrónico, no va a haber votación física.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez, confirma que solamente de forma electrónica.

La Delegada del Ministro de Educación pregunta que desde cuándo se tiene uso de la herramienta.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

11 de 27

El Director del CIADTI informa que desde el 2017 aproximadamente se inició a realizar este tipo de procesos en el aplicativo.

La Delegada del Ministro de Educación pregunta si se ha tenido dificultades de acceso o de algún tipo en las últimas elecciones con la herramienta.

El Director del CIADTI indica que no, no ha tenido ningún incidente, ni acceso, ni de disponibilidad de los servicios, todo ha fluido normalmente en los diferentes elecciones de diferentes tamaños que se han hecho, se han hecho elecciones bastante masivas, como también de cuerpos colegiados pequeños, que han avanzado correctamente.

La Presidenta Delegada, pregunta un ejemplo de las votaciones.

El Directo del CIADTI, indica que en el Consejo Superior se tienen tres ejemplos, la elección del representante de los estudiantes, la elección del representante de los egresados y la elección del representante de los docentes.

La Presidenta Delegada se dirige a la Delegada del Ministro de Educación, informando que de acuerdo a la pregunta se tiene tres miembros del Consejo Superior que han sido elegidos a través de esta modalidad.

La Presidenta Delegada tiene la duda, cuando se ha hecho ese proceso, siempre ha estado el Director del CIADTI, el Secretario General y un veedor de la Oficina de Control Interno, cuando se hizo la elección del representante de los egresados, la elección del representante de los estudiantes, en este tema siempre ha estado el Director del CIADTI, el Secretario General la veeduría de la Oficina de Control Interno.

El Director del CIADTI confirma y además, se han invitado veedores externos a la universidad como el registrador de Pamplona, el personero del pueblo, han habido perfiles que han participado en el proceso.

La Presidenta Delegad indica que lo único que están incluyendo nuevo es el coordinador delegado del Consejo Superior, él va a ser el veedor y garante de que las cosas se hagan y funcionen, más no es que haga parte.

El Representante del Sector Productivo pregunta que la función de coordinar es del comité o del delegado, porque se está incluyendo al delegado una función que le es propia al Comité, por consiguiente, sería más veedor del proceso de elección.

La Delegada del Ministro de Educación indica que coordinar implica estar en el proceso y es veedor del proceso que él coordina, le parece que hay una contradicción.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez, indica que sería solo veedor.

El Representante del Sector Productivo indica que se requiere unos ojos allá, porque de pronto dentro de la normatividad hace falta eso a futuro para arreglar y ajustarlo en la norma, pero por ahora no se puede hacer, por consiguiente, se necesita es alguien delegado que va a tener una tarea de ser veedor o hacer un seguimiento cercano a todo el proceso de elección del rector para que haya un informe de primera mano para el Consejo Superior.

La Delegada del Ministro de Educación indica que en ese sentido se necesita una independencia, luego no puede coordinar.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

12 de 27

La Presidenta Delegada indica que la persona que designen va a ir a ser los ojos del Consejo Superior para que lo que se plasme en el acuerdo, el cronograma junto con los articulados, se cumplan a cabalidad en el tema y pueda venir a contar al Consejo Superior, si llegan a citar consejos extraordinarios o algo, cuente cómo va el proceso, pero la persona que se va a designar no puede tomar ninguna decisión, porque si no se va a involucrar al Consejo Superior a ser administrativos de ese tema y no se puede hacer, es decir, se exceden en las funciones.

El Representante de los Egresados indica que en artículo tercero menciona que con el visto bueno de la Oficina de Control Interno verificarán **el lleno** de los requisitos de los aspirantes, quedaría mejor el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez, indica que así está en el Estatuto.

El director de la Oficina Jurídica da lectura al literal b) del artículo 27 del Estatuto General.

La Presidenta Delegada indica que de acuerdo al literal b) del artículo 27, la idea no es cambiarle ninguna palabra, porque una palabra, una coma, cambia el sentido y se sale de los parámetros que están en el Estatuto.

La Presidenta Delegada verifica si hay alguna mano arriba acá y propone someter a consideración el acuerdo con las modificaciones que ha recomendado cada uno de los miembros del Consejo Superior y solicita ir al calendario.

En el calendario según la sugerencia que está dando la Delegada del Ministro de Educación en la inscripción y acreditación de requisitos, sería entonces desde el 21, desde el momento en que se haga la publicación hasta el día 29, para dar la oportunidad del tema y la otra sugerencia de la socialización, no se puede extender a una semana por las convocatorias y la idea es la transparencia de que todos puedan exponer a la misma cantidad de público de la comunidad universitaria, para que todos sean iguales.

Indica que le queda una duda en la socialización y la duda se la hizo crear el Representante de los Estudiantes cuando habló de Villa Rosario y se tiene Pamplona, la socialización se imagina que está prevista en Pamplona pero como se va hacer para que la gente de Pamplona se venga para villa Rosario o la gente de Villa Rosario se me vaya para Pamplona, sabe que hay tema de virtualidad, es bueno dejar esa parte, porque le quedó la duda de que si se va a hacer presencial en Pamplona, pues no sabe si se haga otra socialización en Villa Rosario.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez, indica que se va a hacer simultáneamente, la parte presencial donde van a estar todos los candidatos, esa será la presencial pero soportadas en las plataformas de las redes de la Universidad de Pamplona, es decir, los que quieran ir, irán, los que no, se conectarán y si hay alguna solicitud especial de una pantalla en el Coliseo en Villa Rosario, se atenderán todas esas solicitudes con el objeto de masificar esa exposición.

La Presidenta Delegada indica que se haría una convocatoria también en Villa Rosario presencial, darían las herramientas allá con pantallas gigantes para el que quiera escuchar y el que quiera hacerlo a través de su celular o de su computador desde casa puede estar en las redes es lo que está entendiendo.

La Presidenta Delegada propone el concepto de participación ciudadana en el espacio, donde las personas pueden involucrarse en los procesos de toma de decisiones públicas

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	13 de 27

que tienen repercusión en su vida, fomentando así la transparencia, la eficacia y la corresponsabilidad social.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo con las modificaciones, sugerencias y recomendaciones que han dado cada uno de los Consejeros.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Presidenta Delegada, aprobado con las modificaciones.

Representante de los Docentes, aprobado.

Representante de las Autoridades Académicas, aprobado.

Representante del Ministro de Educación, aprobado con las modificaciones.

Representante de los Estudiantes, aprobado.

Representante del Sector Productivo, aprobado con las modificaciones.

Representante de los Exrectores, aprobado.

Representante de los Egresados, aprobado.

Representante del Presidente de la República, No responde.

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número: 031 "Por el cual se establece el cronograma para la designación de rector de la Universidad de Pamplona para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028"

La Presidenta Delegada indica que, dado que se aprobó el acuerdo y este va a ser publicado el 21 de octubre, no sabe si de una vez o en proposiciones, para poder darle el cumplimiento al parágrafo del artículo tercero, el de la designación de la autoridad académica.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que debe retirarse a una reunión que comienza a las 6:00 p.m., por lo tanto, quiere pedir disculpas por tener que retirarse, pero la reunión estaba programada con antelación y es de carácter urgente.

El Secretario (e) agradece la participación y de nuevo le dan la bienvenida a la Universidad de Pamplona, se agradece su espacio y esperan pronto que esté en la universidad para hacer un acercamiento desde el Consejo Superior.

La Presidenta Delegada solicita se le comparta a la Delegada del Ministro de Educación se le comparta el cronograma de fechas que se tiene aprobado de las sesiones para que pueda tener en su agenda la programación.

Se presenta la relación de las autoridades académicas de la Universidad de Pamplona.

La Presidenta Delegada indica que el Representante de las Autoridades Académicas debe ser excluido por ser miembro del Consejo Superior Universitario.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

14 de 27

El Secretario (e) indica que de forma general se presenta el cuadro con el nombre completo, cargo actual, título de pregrado y posgrado, años de experiencia, grupo de investigación, observaciones y enlace del CV LAC.

El Representante de los Estudiantes indica que al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación se excluye por estar como Secretario General (e) y de igual manera al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por ser el Representante de las Autoridades Académicas ante el Consejo Superior Universitario, considera que del resto todos podrían.

En función de eso, cree que es bueno celebrar los excelentes profes que se tienen, la categorización que tienen y la experiencia, los años que le han dedicado a la universidad, cree que elegiría, si pudiese de alguna manera, propone al profesor de la Facultad de Ciencias Básicas, que naturalmente lo ha dicho que el profe Enrique Cabeza tiene un rol interesante, además tiene varios años como Decano.

El Representante del Sector Productivo, indica que por el rol que ocupa como Representante de las Autoridades Académicas ante el Consejo Académico y Representante de los Decanos ante el Comité de Puntaje, le parece que tiene un perfil de esa experiencia o los alcances de su trabajo ahora, para esa tarea del Consejo Superior de estar acompañando el procedimiento, porque es representante de los decanos al Consejo académico, que es un escenario de decisión en la Universidad y forma parte del Comité Puntaje, luego tiene mucha relación con los docentes, piensa que sería interesante que él hiciera la tarea.

El Representante de las Autoridades Académicas acompaña al Representante de los Estudiantes, cree que el Decano de Ciencias Básicas tiene una experiencia que le permite hacer las veces de los ojos del Consejo Superior en este proceso, si se está en ese punto, propone o acompaña a la proporción que hace el Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Docentes también se va por la línea de los decanos, excelentes hojas de vida, de hecho, en un primer vistazo al doctor José Flores, la doctora Carol Martínez, el doctor Enrique Cabeza, tiene señalado también al doctor Luis Enrique Mendoza y cree que acompaña la propuesta del Representante Estudiantil, cree que el profesor Enrique Alfonso Cabeza Herrera puede acompañar, puede ser el veedor de una manera bastante oportuna.

La Presidenta Delegada ve que la proposición es para la misma persona, Enrique Alfonso Cabeza Herrera, quien es decano de la Facultad de Ciencias Básicas, tiene 18 años de antigüedad en la universidad y es el representante de los decanos al Consejo académico, representante de los decanos al Comité de Puntajes actualmente.

Se somete a consideración del Consejo Superior quién va a ser el veedor delegado ante el proceso del acuerdo que se acaba de aprobar.

El Secretario (e) toma la votación nominal, teniendo en cuenta la propuesta de que sea el representante el doctor Enrique Alfonso Pérez Herrera.

Presidenta Delegada, da su voto a Enrique Alfonso Cabeza, de acuerdo a lo que ha escuchado, ya que son los que conocen internamente más a las personas de acuerdo al listado que mostraron.

Representante de los Docentes, aprobado Enrique Alfonso Cabeza Herrera.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	15 de 27

Representante de las Autoridades Académicas, aprobado.

Representante del Ministro de Educación, se retiró de la sesión.

Representante de los Estudiantes, aprobado.

Representante del Sector Productivo, aprobado Enrique Alfonso Cabeza.

Representante de los Exrectores, aprobado Enrique Alfonso Cabeza.

Representante de los Egresados, aprobado Enrique Alfonso Cabeza.

Representante del Presidente de la República, No responde.

El Secretario (e) informa que se aprueba la propuesta del profesor Enrique Alfonso Cabeza Herrera como veedor.

7.2. Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2024

El proyecto de acuerdo lo presenta el Director de la Oficina de Planeación, Doctor Edwin Omar Jaimes Rico.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que a la biblioteca le van a dar \$800 millones y para el primer punto \$4.500 millones

El Director de la Oficina de Planeación indica, que \$4.500 millones es de infraestructura, son \$800 millones de la base de datos digital y otros físicos, se está combinando los dos.

El Representante de los Egresados pregunta por Bienestar Universitario.

El Director de la Oficina de Planeación indica que específicamente es bienestar y lo que se busca es impactar el indicador a 1500 estudiantes con las diferentes políticas de bienestar, está en general, después se empieza desde el CDP a soportar todo este proceso de apoyo a profesores, de apoyo a psicólogos, personal para la actividad, está en manera general, pero ya se empezó. ¿Cuál es el impacto del indicador? atender 1500 estudiantes en las políticas de bienestar, diferente a la de comedor porque si se ve, se tiene otra plata diferente para comedor.

Se da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidente Delegada menciona que 500 cupos, número de estudiantes beneficiados, 500 para apoyo al servicio de comedor universitario y dice que para la vigencia 2024 ¿ya se está suministrando?

El Director de la Oficina de Planeación, informa que no, cuando se crea el proyecto, la idea es que la plata la giraran para este semestre, ¿qué pasa? como no se va a poder este semestre, se tiene que ejecutar en el 2025.

La Presidenta Delegada pregunta si se puede hacer, así esté el Plan de Fomento aprobado por el ministerio.

El Director de la Oficina de Planeación indica que así está aprobado y cuando se hacen los informes, el Ministerio es consciente que ahora en octubre no se alcanza, no se puede

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	16 de 27

gastar este año, ni en otra cosa, el otro año queda en reserva, los mismo 1.500 y se hace el informe el otro año porque toca mandar informe y se ejecuta.

El Representante de las Autoridades pregunta si va a tener una permanencia en el tiempo.

El Director de la Oficina de Planeación informa que en el 2025 girarán Plan de Fomento 2025 y se mirarán las líneas.

El Representante de los Docentes indica que va a realizar una pregunta sencilla pero para eso necesita dos apreciaciones.

¿Este giro va a base presupuestal? El Director de la Oficina de Planeación responde que no.

La segunda pregunta, esos 500 cupos adicionales de comedor van a ser constantes en el tiempo.

El Director de la Oficina de Planeación responde que solamente para la vigencia donde está el Plan de Fomento.

El Representante de los Docentes indica que se va a suponer que en este momento se tiene 1.200 beneficiarios, se podría ir a 1.700, pero se podría decrecer nuevamente al siguiente semestre a 1200. El Director de la Oficina de Planeación responde que exactamente.

La Presidenta Delegada indica que tiene una sugerencia, en el sexto considerando, que dice que la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio del 16 de septiembre del 2024, dirigido al doctor Ivaldo Torres Chávez, rector de la Universidad, expresó el plan de fomento de calidad presentado por la Universidad podrá ser llevado a aprobación, ese concepto, dice asunto, y en el resto del contenido dice concepto favorable para el plan de fomento, por consiguiente, debería colocarse, que dio concepto favorable del plan de fomento presentado por la Universidad y se le continuó al trámite de acuerdo a las acciones.

El plan de fomento de la calidad presentado por la Universidad Pamplona podrá ser llevado para su aprobación, ellos no están diciendo eso, ellos están diciendo es que dan un concepto favorable al plan de fomento a la calidad 2024, es lo que dice el concepto, lo que pasa es que un párrafo del oficio dice, en consecuencia, de acuerdo con los compromisos generales estipulados por la guía de formulación, solicitamos a la institución educativa superior remitir el acuerdo o acto administrativo correspondiente con el cual fue aprobado, entonces, lo que se tiene que decir es lo que expresó el oficio, este dio un concepto favorable del plan de fomento y lo otro es un trámite.

El Representante del Sector Productivo menciona que entiende lo que dice, cree que sí tiene razón porque lo más importante ahí es el concepto favorable, lo otro es de procedimiento de presentarlo al Consejo Superior, lo interesante es que el Ministerio ya dio el concepto favorable, lo que hace que proceda el acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que son sin este concepto favorable, no se puede aprobar porque quien dice en qué se va a invertir y de qué manera los proyectos es el Ministerio.

Se corrige el considerando.

La Presidenta Delegada indica que se está hablando que el literal a) del artículo 65 de la Ley 20 de 1992, pero se tiene en el Estatuto General, en el artículo 23 en el literal a), también se tiene esa misma función, porque el Estatuto es la adopción de la ley 30.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	17 de 27

Se corrige el considerando.

La Presidenta Delegada indica que se debe incluir un artículo donde remitan al ministerio este acto administrativo que ellos están solicitando.

Se agrega al artículo propuesto al proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Presidenta Delegada. Aprobado.

Representante de los Docentes. Aprobado.

Representante de las Autoridades Académicas. Aprobado

Delegada de la Ministra de Educación Nacional. No responde.

Representante de los Estudiantes. Aprobado.

Representante del Sector Productivo. Aprobado con las sugerencias.

Representantes de los Exrectores. Aprobado

Representante de los Egresados. Aprobado.

Representante del Presidente de la República. Aprobado.

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número: 032 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2024"

7.3. Por el cual se modifica la fecha de comisión del docente Jorge Luis Díaz Rodríguez para atender una invitación

Mediante Acuerdo No. 030 del 26 de agosto de 2024, se concedió comisión al docente JORGE LUIS DÍAZ RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, para atender invitación de la Spiru Haret University, Bucarest, Rumania, desde el 02 de septiembre de hasta el 01 de diciembre de 2024 en el marco del proyecto CANLEISH para realizar una estancia de prácticas

El docente JORGE LUIS DÍAZ RODRIGUEZ, mediante comunicación electrónica del 12 de septiembre de 2024, solicitó modificar la fecha de la comisión del 8 de septiembre, fecha en la cual pudo desplazarse, hasta el 9 de diciembre de 2024, en atención a que con motivo del paro camionero no fue posible desplazarse a la ciudad de Cúcuta y tomar el vuelo programado, atrasando el término de la estancia de investigación, solicitando ampliar el término de la comisión hasta el 9 de diciembre de 2024

Se da lectura del proyecto de acuerdo-

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	18 de 27

Presidenta Delegada. Aprobado.

Representante de los Docentes. Aprobado.

Representante de las Autoridades Académicas. Aprobado

Delegada de la Ministra de Educación Nacional. No responde.

Representante de los Estudiantes. Aprobado.

Representante del Sector Productivo. Aprobado.

Representantes de los Exrectores. Aprobado

Representante de los Egresados. Aprobado.

Representante del Presidente de la República. Aprobado.

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número: 033 “Por el cual se modifica la fecha de comisión del docente Jorge Luis Díaz Rodríguez para atender una invitación”

7.4. Por el cual se corrige un error de digitación

Mediante Acuerdo No. 025 del 29 de julio de 2024 se ascendió en el Escalafón Docente al profesor JAVIER MAURICIO GARCÍA MOGOLLÓN, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular”

En el artículo primero del acuerdo en cita, al digitar el número de la cédula del docente Javier Mauricio García Mogollón, se cometió un error de digitación incluyendo un número uno de más.

Tratándose de correcciones de errores formales en los actos administrativos, el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, dispone que “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda

Se da lectura del proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Presidenta Delegada. Aprobado.

Representante de los Docentes. Aprobado.

Representante de las Autoridades Académicas. Aprobado

Delegada de la Ministra de Educación Nacional. No responde.

Representante de los Estudiantes. Aprobado.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 19 de 27

Representante del Sector Productivo. Aprobado.

Representantes de los Exrectores. Aprobado

Representante de los Egresados. Aprobado.

Representante del Presidente de la República. Aprobado.

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número: 034 "Por el cual se corrige un error de digitación"

7.5. Por el cual se concede comisión de estudio a la profesora de carrera tiempo completo ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO

La Secretaría General informa que el 3 de octubre se envió al correo electrónico de cada Consejero los soportes correspondientes a la solicitud de la comisión de estudio de la docente, ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO, la cual cumple con lo establecido en el Estatuto Docente.

El artículo 73 del acuerdo No.130 del 12 de diciembre de 2002, Estatuto del Profesor Universitario, establece: "El docente de carrera se encuentra en comisión, cuando por disposición del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo, o atendiendo por un período definido actividades oficiales de docencia, de administración, de representación o en comisión de estudios".

El artículo 74 establece que las comisiones pueden ser, entre otras, "b. De estudio, para adelantar estudios de postgrado y/o perfeccionamiento académico, dentro o fuera del país. Esta comisión está sujeta a los planes de desarrollo académico de la institución, a los acuerdos reglamentarios, a las exigencias contractuales legales, y sólo será concedida por el Consejo Superior Universitario".

Artículo 76. Las comisiones de estudio se concederán a los docentes que reúnan los requisitos que se enuncian a continuación y deberán sujetarse a los siguientes aspectos:

- a. Se concederán solamente a docentes de carrera, de acuerdo con los criterios y los requisitos establecidos en el presente Estatuto y los planes y prioridades de capacitación docente, determinados por los Consejos de Facultad y aprobados por el Consejo Académico.
- b. El docente aspirante deberá acreditar como mínimo dos (2) años de inscripción en el escalafón.
- c. No podrá concederse comisión de estudios al docente que haya sido sancionado con suspensión en el ejercicio de su cargo, durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- d. Según el tiempo de dedicación, las comisiones de estudio se clasifican en:
 - De tiempo completo, cuando el profesor se separe totalmente de su cargo para dedicarse exclusivamente al estudio.
 - De tiempo parcial, cuando el profesor dedique parte de su responsabilidad laboral semanal, mensual o semestral al estudio, sin dejación del cargo y continuando en el ejercicio parcial de sus funciones académicas o administrativas.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	20 de 27

- e. El docente a quien se otorgue una comisión de estudios debe suscribir un contrato de contraprestación con la institución.
- f. Las comisiones se concederán por el tiempo establecido en el plan de estudios oficial, y de acuerdo a las condiciones del programa, expedidas por la institución que lo ofrece.

Se da lectura del proyecto de acuerdo

La Presidenta Delegada indica que tiene una duda, los estudios inician en el mes de septiembre del 2024 y se está en octubre, ella no ha podido iniciar y cómo empieza si no se le ha aprobado.

La Decana de la Facultad de Artes y Humanidades informa que la docente inicia en septiembre y está cubriendo por el momento ella los costos.

La Presidenta Delega pregunta si presencial o es virtual.

La Decana de la Facultad de Artes y Humanidades indica que ella tiene que ir a unas estancias, va a ser una comisión parcial, no tiene que estar tiempo completo en España.

La Presidente pregunta que cómo se le está dando la Comisión ya que en ningún lado se menciona que sea parcial.

La Presidenta Delegada pregunta que la liquidación que le hicieron de \$487 millones de pesos empieza desde que fecha.

La Presidenta Delegada indica que tiene una duda, hoy se está a 10 de octubre, donde se va a aprobar o no aprobar el acuerdo sobre la comisión de estudio de la docente Eliana Caterine Mojica Acevedo, hay un considerando que dice que los costos generales son de \$487 millones, por concepto de derecho de matrícula, derecho de grado, tiquetes aéreos, ida y regreso y docente tiempo completo de reemplazo, pero en el siguiente párrafo dice que el doctorado que va a hacer inicia en el mes de septiembre, ella está iniciando algo que no se ha aprobado, la liquidación de los 487, va desde qué fecha hasta qué fecha.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que la viabilidad que expidió la Oficina de Planeación, está contemplado todo desde que iniciaba el doctorado como tal, aunque la profesora como vieron no puede viajar, ni puede desplazarse hasta que no sea aprobado el acuerdo.

La Vicerrectora Académica indica que, en Europa, los doctorados o los años escolares ingresan en septiembre, pero en los países como Colombia los años escolares son en enero, a veces las universidades hacen alguna excepción, entendiendo los estudiantes latinoamericanos, entonces ella está solicitando el tiempo parcial ya que es la jefe del sello editorial, ella ha explicado que va a seguir con sello editorial medio tiempo y el otro medio tiempo lo va a dedicar a su doctorado, por eso es parcial, aunque escritura 5 años. También explica que debe ir y volver, son los doctorados que se llaman tipo sándwich, que tienen que estar en los dos lugares de acuerdo a las tutorías que tengan que ver con los proyectos.

La viabilidad financiera que expidió planeación cree que en el mes de junio, estaban contemplados la proyección de gastos del 2024 al 2029 y con esta proyección fue que el Consejo Académico en su momento en julio de este año, lo aprobó como proyección, contemplando los derechos de matrícula de los cinco años, se contempla el derecho de grado cuando vaya finalizando, algunos tiquetes aéreos que de acuerdo a la solicitud de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 21 de 27

la profesora se distribuyeron en 2024, en 2025 y 2026, para un total de \$30.000.000, se contempla también teniendo en cuenta que ella es una profesora de carrera de tiempo completo, seguramente se debe vincular a un profesor de tiempo completo para poder cubrir las horas que ella tiene, esto lo expidieron en la oficina de Planeación y el Consejo Académico, analizó eso.

Es de considerar que hasta que no se haga el perfeccionamiento del contrato con la Oficina Jurídica no empieza a correr y sí los miembros del Consejo así lo deciden aprobar la Comisión para ella de estudios.

Son proyecciones que se hacen, normalmente en las universidades europeas. tienen ese entendimiento, ella fue aceptada en el doctorado y cuando llegue se hará los procesos.

La Presidenta Delegada indica que le genera mucha duda el tema legal, técnico y financiero, si se aprueba en el día de hoy este acuerdo, la profesora ya está estudiando que no creo que le hayan dejado empezar sin matricularse, no lo cree, no lo concibe, no sabe si en la universidad cuando viene alguien del extranjero empiece a estudiar sin matricularse, pero va a quedar un hecho cumplido, porque en este momento se dice que no, ella tendrá que retomar o no sabe qué va a hacer, tendrá que pedir una licencia no remunerada por medio tiempo, jurídicamente toca mirar, pero en ese momento se va a legalizar un hecho cumplido del tema de ella, porque se le va a reconocer un tema de algo que ella ya inició sin una autorización del Consejo Superior, cree que hay que empezar derecho, primero se le autoriza, avanza y si no le autorizan, mirará cuál es su bienestar si no puede cubrir directamente y pide una licencia no remunerada al respecto, por consiguiente, quiere que jurídicamente miren eso, financieramente miren eso, porque le queda esa duda

El artículo tercero dice que la comisión será de tiempo parcial porque lo están explicando, pero acá dice que el reemplazo va por tiempo completo en el considerando donde está el valor de la liquidación en el tema, dice que va a cubrir los derechos de matrícula, los derechos de grado, los tiquetes aéreos de ida y de regreso y el docente tiempo completo de reemplazo, si la comisión es parcial, cómo va a cubrir un docente tiempo completo.

El Representante de los Docentes indica que entiende que ella es directora del sello editorial, a esto ella dispone del 50% del tiempo más el 50% del tiempo de la comisión, lo cual se hace necesario contratar a alguien de tiempo completo para que asuma la carga académica del docente.

El Representante de los Estudiantes, manifiesta que tiene dos consultas, la primera, recoge mucho lo que dice la Presidenta Delegada, lo segundo, ella surtió sin ningún inconveniente el proceso en el comité curricular, Consejo de Facultad y sobre todo en el Consejo Académico, no hubo ningún percance de la docente para poder llegar hasta acá, lo otro es, los profes le ayudan, el sello editorial es un cargo discrecional, de libre nombramiento y remoción, por lo tanto, en algún momento alguien le puede quitar esa responsabilidad, entonces ella podría volver a dar las clases, en caso tal de que todo eso se pueda, la proyección puede incluso reducirse en términos financieros, sobre todo cómo se surte el proceso de ella ante los comité y sobre todo en el Consejo Académico, si no hubo anomalía que impidiera que llegara antes, porque dicen que eso se llegó hace rato.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que con respecto al tema del hecho cumplido, se tendría que analizar, es el pago de la matrícula de este año, si ella con sus recursos hizo el pago de la matrícula, lo que generaría un hecho, si está pago, ya que se está incluyendo allí en la proyección completa, en los otros gastos como son tiquetes, no se generaría hecho cumplido porque ella va a viajar después de la aprobación del acuerdo como tal y lo que se estipuló para los otros pagos como del docente, este docente se



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

22 de 27

contrataría una vez ella se desplace y deje las responsabilidades que tiene como docente, por consiguiente, habría que mirar es ese tema del costo de la matrícula de ese primer semestre que está calculado.

La Presidenta Delegada indica que esto induce que por obligación lo deben aprobar, no se puede andar en el tema de que obliguen a hacer una aprobación, cree que se están tomando un tema, pasando por encima del Consejo Superior, porque en este caso se tiene que aprobar y le parece que esa no es la manera de actuar, en traer unos documentos por un hecho de que ya está cumplido en el sentido de que empezó a estudiar, ¿y ahora cómo se hace?

El Representante de los Egresados indica que no sabe si va al caso, pero se debe recordar que esta sesión del Consejo está aplazado, este Consejo de octubre es el de septiembre que por motivos de seguridad se aplazó, no sabe si viene al caso esa situación.

El Representante del Sector Productivo indica que tiene una gran preocupación porque al Consejo Superior lo miran con las leyes colombianas frente a las decisiones y las decisiones tiene que tener la claridad de que no haya ningún elemento que vaya a maltratar una normatividad, ese es un primer elemento que hay que tener cuidado respecto a lo que se pueda aprobar o no aprobar porque implica presupuesto, recursos, así se haya desplazado a la reunión, no interesa, el acto administrativo se realiza cuando el Consejo se reúne, no había posibilidades anteriores, pues no ve que por esas condiciones se tenga que aprobar o no aprobar, sería necesario hablar con la profesora y mirar qué caminos habrían para poder conciliar un poco alguna decisión tomada sin un visto bueno del Consejo Superior que era requisito para poder iniciar el proceso.

Lo que dice la Presidenta Delegada, es cierto, se tiene que iniciar los procesos a partir del requisito mínimo para poder iniciar el proceso de formación o de estudios, por lo tanto, cree que es importante reevaluar toda la redacción de la propuesta porque la ve preocupante, porque al Consejo Superior lo miran con las leyes colombianas, si se aprueban cosas que no hayan o como hechos cumplidos, que es claro la evidencia de que ya se inició un proceso sin el visto va en el Consejo Superior, por consiguiente, piensa que los abogados o las personas de las facultades tienen que dar claridad frente a la profesora de lo que está pasando, piensa que tiene los méritos para estudiar, eso sí es condición y si ha pasado por los procesos, tendrá los méritos, pero si es necesario que se cumpla los procesos jurídicos y los procesos internos de la universidad.

El Representante de los Estudiantes indica que hizo dos preguntas que corresponden a lo que es el tema del Consejo Académico, cómo esto pasó del Comité Curricular al Consejo Facultad luego al Consejo Académico y cuáles son los vistos buenos o las aprobaciones o las recomendaciones que detectó el estamento.

La Vicerrectora Académica indica que desde el Consejo Académico en julio, la profesora con los documentos de la profesora anexó, la decana de la Facultad de Artes y Humanidades expuso ese tema ese día, se hicieron algunas recomendaciones, por ejemplo, que definiera qué significaba parcial, podría ser parcial mañana y tarde, parcial un mes sí y un mes no, parcial 80-20, parcial 50-50, eso fue una discusión importante en el Consejo Académico,

La Vicerrectora Académica menciona que explicó que la esperarían para empezar, no que esperarían a la universidad para pagar o algo así, la decana le informa que le preguntó a la profesora y ella informa que ya había pagado, pero no se tenía ese conocimiento.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

23 de 27

La Decana de la Facultad de Artes y Humanidades menciona que como se puede ver, los cursos como tal están como de inscripción, los cursos como tal del doctorado, empiezan en marzo del 2025, es decir, ella hizo la primera parte, que es como la inscripción y la admisión obligatoria del programa de doctorado, pero los cursos se los enviaron y empiezan en marzo del 2025.

La Presidenta Delegada pregunta en qué artículo están las clases de comisiones en el Acuerdo No.130. La Vicerrectora Académica indica que en el artículo 74.

La Presidenta Delegada indica que el artículo 74 dice que las comisiones pueden ser de estudio para adelantar estudios de postgrado, perfeccionamiento académico dentro o fuera del país.

Esta condición está sujeta a los planes de desarrollo académico de la institución, acuerdos reglamentarios, a las exigencias contractuales legales y solo serán concedidas por el Consejo Superior, pero no dicen cuáles son las clases, en dónde dicen que las comisiones pueden ser totales o parciales.

Informan que se encuentra en el artículo 76 literal d),

Según el tiempo de dedicación, las comisiones de estudio se clasifican en:

De tiempo completo, cuando el profesor se separe totalmente de su cargo para dedicarse exclusivamente al estudio.

De tiempo parcial, cuando el profesor dedique parte de su responsabilidad laboral semanal, mensual o semestral al estudio, sin dejación del cargo y continuando en el ejercicio parcial de sus funciones académicas o administrativas.

No entiende cuál es el problema, si podía o no podía.

El Representante de los Estudiantes, indica que ella tuvo un percance en el Consejo Académico donde le indicaron que faltaron unas claridades y se surtió una comisión adicional a parte del Consejo Académico para que ella aclarara los documentos que no quedaron claros, esto es la traducción de lo que explicó la Vicerrectora Académica.

El Secretario (e) informa que fue a través de una carta que hace la aclaración.

El Director de la Oficina Jurídica indica que revisando el texto del proyecto se encuentra que lo que hay es a partir del 23 de septiembre, es decir, una solicitud para efectos de lo que se dispone en el acuerdo, pero en ningún caso se estaría legalizando dicho cumplimiento, porque incluso a partir de la aprobación del acuerdo, ella tiene que suscribir un contrato de contraprestación, que es el que le va a generar los efectos para todos los efectos, para todos los se van a generar a partir de la suscripción de ese contrato de contraprestación, es decir, en este momento no tiene contrato de contraprestación, por lo cual tampoco podría hacerse efectivo nada que corresponda al orden nacional.

En el considerando dice que ella inició en septiembre, entonces si ella inició en septiembre, ya está un tema en que está matriculada, ella ya está inscrita, ya hizo todo el proceso y la hoja que están mostrando dice entregables, eso quiere decir que ella empezó un módulo y en marzo del 2025 tiene que hacer una entregable para que se lo puedan aprobar y decir pasó ese módulo, por lo tanto, cuando ya hay un tema de eso es porque yo ya está matriculada, ya inicié la carrera en su doctorado y le están dando ya su calendario del que tienen que cumplir las actividades para poder ir pasando un módulo por módulo o materia por materia, por su calendario, en este momento se siente presionada en que tiene que aprobar para que ella no pierda lo que está haciendo y no es la manera como se tiene que tratar, por eso, en ese caso, dice que es un hecho cumplido, porque ella ya está y más ratifican con la hoja que estaban mostrando, donde dicen que es un entregable que tiene que hacer en marzo del 2025.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

24 de 27

El Representante de las Autoridades Académicas indica que no habría otro paso, que sería que como ella está matriculada se podría generar una condición.

El Representante del Sector Productivo cree que es importante que hay unas cosas de procedimiento, entiende que de pronto fue un apresuramiento por razón de las horarios y calendarios de las universidades europeas. Se sabe que hay unos calendarios en Europa de las universidades, eso se entiende, pero hay unos requisitos internos de la universidad y de los procedimientos normativos que pide el país y que como Consejo Superior, que son mirados para ver si se cumple con lo que la norma pide, no se puede ir en contra de eso.

Cree que es necesario, si hay una búsqueda de un deseo de conciliación, es necesario entender que no se cumplió como debe cumplirse, sino que se hubo un apresuramiento y que se adelantaron cosas sin visto bueno de la última decisión que se tomaba, que es del Consejo Superior, la persona puede tener los méritos necesarios para ese estudio y lo ha hecho con calidad, pero el procedimiento es el que está fallando, el Consejo Superior no puede aprobar algo que en la redacción no corresponda con lo que la norma pide, porque se apresuraron en una inscripción sin haber dado el visto bueno o no estaba previsto un proceso de información que permitiera acelerar la inscripción en Europa, ese es el problemita que se ve, no es que no haya cumplido con procedimientos del Consejo Superior hacia abajo y sino que no cumplió con el último procedimiento sin visto bueno, ese es el problema y se tiene que tener provincia en eso que se va ser mirados por eso.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que cada vez que hay una pregunta, surge un documento que de alguna manera puede sustentar, pero en el fondo sigue habiendo un inconveniente principal que genera la situación, que es que la profesora ya está estudiando, las fechas no coinciden, por consiguiente, considera, que se deberíamos analizar más cerca el caso, ella ya está estudiando, la universidad la acompañe en eso y mirar como se ayuda a la profe, tiene toda la razón que sería una tercera opción que ya le están entrando el pie a la acompañe en eso y mirar a ver como tiene toda la razón, es un hecho cumplido, son funcionarios públicos y esas decisiones se tiene que tomar con mucha delicadeza, lo que ve o lo que ha entendido hasta ahora es que ella ya pagó su matrícula hasta el 2025 y está estudiando, que tiene unos trabajos y que tiene que entregarlos en marzo, por lo tanto, todavía se tiene la opción de que ella de alguna manera aclare su situación académica y se le colabora posteriormente.

El Representante de las Autoridades Académicas, manifiesta que lo retiren, primero porque es un beneficio para la docente como para los miembros, porque ella aclara su situación académica y el Consejo en el momento de tomar la decisión no se está incurriendo en ninguna falta, que es lo que se tiene que cuidar, por lo tanto, solicita a la Presidenta colocarlo a consideración el retiro por parte de los Consejeros, dejando como justificación que den la claridad sobre el proceso y que se de más tiempo para que ella de alguna manera pueda soportar más lo que está haciendo y con eso se le da tiempo para que todos puedan tomar la misma decisión con respecto a ella partiendo siempre que el Consejo de Facultad apoya a los docentes en su en capacitación y sus movilidades.

El Representante del Sector Productivo indica que lo bueno es que quede claro que el Consejo no desmerita que ella tenga el talento para esa solicitud, es el procedimiento, como Consejo Superior es un cuerpo colegiado que está mirado en sus procesamientos y decisiones, no hay claridad y no puede arriesgarse el Consejo Superior, cree que es conveniente y lo mejor es lo que dice el Representante de las Autoridades Académicas, retirar, analizar el proceso, eventualmente a futuro volverlo a presentar con otras condiciones?

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	25 de 27

El Representante de los Estudiantes indica que se puede votar y que tenga que pasar lo que tenga que pasar o que la administración que lo trajo y lo propuso lo retire.

La Vicerrectora Académica manifiesta que lo mejor sería retirarlo, no sabe si jurídicamente podría expresar la opinión de retiro del punto y se surta el proceso como lo indicó la Presidenta Delegada por falta de soportes.

Se retira el punto del orden del día.

8. Correspondencia

La Secretaría General informa que el 3 de octubre se envió al correo electrónico a cada Consejero la relación de la correspondencia recibida en el correo electrónico cosuperior@unipamplona.edu.co entre el 17 de agosto al 2 de octubre de 2024. La correspondencia recibida ha sido remitida a las dependencias competentes.

Se presenta relación de la correspondencia.

En cuanto al punto 5 de correspondencia, la Presidenta Delegada pregunta que el Acuerdo No. 020 del 2020, es el aplicativo que se estaba diciendo por el cual se va a someter la consulta no vinculante.

El Secretario (e) informa que es el mismo.

La Presidenta Delegada pregunta quién está pidiendo la excepción de efecto de ese acuerdo.

El Secretario (e) informa que fue Laura Nayerli Villamizar Lizarazo del centro de liderazgo de la Universidad de Pamplona y ya se le dio respuesta.

La Presidenta Delegada recomienda revisar la elaboración y contenido de las actas y en donde son publicadas.

El Secretario (e) informa que las actas que aprueba el Consejo Superior se publican en el subportal de este organismo.

9. Varios

9.1. Solicitud del Representante de los Egresados en lo que corresponde al homenaje al profesor Jairo Ruiz y al deportista Ángel Barajas.

El Representante de los Egresados menciona que, en ese sentido, como universidad, como centro que acogió con todo el cariño a Jairo Ruiz, dio el título de licenciados en educación física en el año 1980, se está en mora de hacerle ese reconocimiento. Habló con el señor Rector para que se programara dentro de la celebración de los cumpleaños de la universidad y se pudiese llevar a los estamentos tanto del gobierno departamental y promover la integración, el encuentro entre quienes fueron compañeros de Jairo Ruiz en su momento, para que quede dentro de la programación de la celebración del aniversario de la universidad, que es en noviembre, pero no sabe exactamente qué fecha, para empezar a redondear la idea, porque dentro de una entrevista que le hicieron a Jairo Ruiz, el nombraba que le han dado mucho reconocimiento, pero que la gobernación y que la Universidad en Pamplona no se habían pronunciado todavía, ya tuvo encuentro con el Ministro, la Viceministra de Educación, la alcaldía de Cúcuta, el Ministerio de Deporte y se está en mora de hacer ese reconocimiento.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

26 de 27

Se dirige a la Presidenta Delegada indicando que, aprovechando la celebración de los 64 años de la universidad, se ordenan esos dos aspectos, donde tanto el gobierno departamental como la universidad le brinden ese homenaje a estos dos grandes héroes del deporte nacional.

La Presidenta Delegada indica que con respecto a gobernación, le dará el mensaje al señor Gobernador, son decisiones administrativas de él, pero cree que no ve mal, conociéndole, él es la persona que más apoya el deporte en el departamento y con respecto al Consejo Superior, de su parte no tiene ningún inconveniente en dar su voto positivo en que se pueda darle un reconocimiento al profesor, ya que trajo una gran alegría y además se estuvo pendiente cuando fueron las participaciones, por su lado de el voto positivo para el reconocimiento.

El Representante de los Egresados pregunta por la beca del Doctorado para Jairo Ruiz.

La Presidenta Delegada informa que quedó aprobado en el Consejo Superior que se hizo en Villa Marina, quedó para ambos en el tema, por consiguiente, no le ve inconveniente.

El Secretario (e) complementa que desde el departamento de educación física hace unas semanas se está programando una clínica de gimnasia que va a ser desarrollada por el profe Jairo Ruiz y donde Ángel Barajas, el campeón olímpico, esté presente para desarrollar una actividad con los estudiantes del programa en horas de la mañana y en la tarde con las escuelas y colegios de la ciudad de Pamplona, falta que tanto el director de programa como ellos se pongan de acuerdo cuál va a ser el día, ya que se da está situación, sería importante, llevarlo a la semana del 23 de noviembre para que se pueda incluir dentro de la programación de las festividades de la Universidad de Pamplona, si los miembros lo tienen a bien.

La Representante del Presidente de la República se excusa porque tuvo varios inconvenientes al conectarse hasta ahora, no sabía que todavía seguían en Consejo. Manifiesta que está de acuerdo, con la proposición del Representante de los Egresados, ojalá se pudiese llegado el caso de manera presencial apoyando este espacio.

Manifiesta que no dio su opinión con respecto a la designación del rector y quisiera hacer una anotación en felicitar y agradecer que esta vez se va a dar el espacio de la consulta no vinculante, cree que es una manera de llamar a la democratización de la Universidad, ojalá se pueda participar del debate, de las propuestas y demás.

El Representante del Sector Productivo indica que ya se ha aprobado y la Universidad está en mora de hacer ese reconocimiento, pero como dice la Presidenta Delegada, también la gobernación tiene su autonomía y la decisión la toma el señor gobernador, pero también como universidad el Consejo Superior se ha dado el visto bueno para ese reconocimiento en una reunión anterior y pensaría que la parte protocolaria dejarla en el alcance del señor rector y su talento humano y que se pueda participar en un reconocimiento que ellos clasifican dentro de los homenajes que se hacen a personas que se le hace un reconocimiento extraordinario por su labor y que el Consejo Superior esté dispuesto a poder participar de manera presencial, para estar exaltando la labor de esas personas que hicieron quedar bien a nivel mundial, pero también a nivel nacional desde la Universidad.

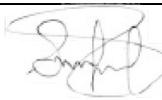
El Representante de los exrectores indica que le parece extraordinario estimular al deportista y por consiguiente, alaga que se pueda entregar esa condecoración, ese premio a este gran deportista de la Universidad de Pamplona.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	27 de 27

El Secretario (e) indica que de acuerdo a lo que los miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan del apoyo a la propuesta que hace el Representante de los Egresados, desde la Secretaría General se hará la solicitud pertinente a la oficina que organiza todo el tema correspondiente de las festividades del homenaje de toda la celebración que se hace en el mes de noviembre, para que dentro de esa programación se incluya este homenaje al Profesor Jairo Ruiz, al deportista y que por supuesto se haga la invitación que corresponde a los miembros del Consejo Superior, sabiendo que la propuesta nació desde este organismo.

En atención al Acuerdo No. 074 del 15 de diciembre de 2023 "Por el cual se establece el cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el año 2024", se recuerda a los honorables Consejeros que la próxima sesión se encuentra programada para el **lunes 28 de octubre**.

La Presidenta Delegada da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 07:36 p.m., cumpliendo con el orden del día establecido.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario (e)	